



CORDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

El Expediente 59506/2014 por el cual se tramita la contratación de la Magister Arquitecta Leticia Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Director de la Maestría en Urbanismo presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Mgter. Arq. Leticia Gómez, CUIT N° 27-25920228-6, por el dictado del Taller de Tesis, con una carga de 80 horas, los días 6-8-21 de Abril, 5-18-19 de mayo, 1-2-3-29 de junio, 1 de julio, 30 de noviembre, 1-2 de diciembre de 2017 por la suma de \$ 41.600. por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la maestría en Urbanismo en el ejercicio 2017.
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Mgter. Arq. Leticia Gómez, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público en la Maestría en Urbanismo y declarar de legítimo abono lo adeudado hasta la firma de la presente, por la suma de \$41.600 (Pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

402-2017.

cas